

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



AGUADAS, CALDAS

Calle 6 No. 5-23, Teléfono 8515230
j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

FECHA. 6 de Abril de 2021

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL (Primera Instancia)
DEMANDANTE:	MARÍA ORFINEDY BALLESTEROS SÁNCHEZ
DEMANDADA:	OMAIRA LÓPEZ VALENCIA,
RADICADO:	17 013 31 12 001 2020 00078 00

Mediante memorial que precede suscrito por la demandante, manifiesta que revoca el poder conferido a la señora CLAUDIA CONSTANZA CARDONA GUTIERREZ, y que en los siguientes días aportará el poder especial que le confiera al nuevo apoderado para que lleve el proceso hasta su terminación.

Conforme establece el art. 76 del CGP el poder termina con la radicación en secretaría del escrito en virtud del cual se revoque o designe otro apoderado.

Así las cosas, se acepta la revocatoria que del poder hace la parte demandante a su abogada **CLAUDIA CONSTANZA CARDONA GUTIERREZ**, quien cuenta con el término de treinta (30) días para que pida la regulación de los honorarios, si así lo estima pertinente.

Notifíquese y Cúmplase

Firmado Por:

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
AGUADAS-CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8f87d790720a80a2f45a551cc23425d0df6de588ce0e36cbba62e7398
87a3989**

Documento generado en 06/04/2021 10:10:20 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>